



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JAYSON RICARDO GONZÁLEZ BARRERA
DEMANDADOS:	AYDA JULIETH ROLDAN VERGARA Y JAVIER ANDRÉS CARDOSO VARGAS
RADICACIÓN:	2022-00271
PROVIDENCIA:	N° 2960
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia acta de diligencia de notificación personal realizada el 22 de agosto de 2023 por el Consulado de Colombia en la Ciudad de Panamá al señor JAYSON RICARDO GONZÁLEZ BARRERA, con el fin de dar cumplimiento al exhorto No. 1 de este despacho judicial, para el efecto, se tomó la muestra de ADN de acuerdo con el instructivo y protocolos establecidos por Medicina Legal.

Posteriormente, el Ministerio de relaciones exteriores remitió oficio dirigido a la Coordinadora del grupo nacional de genética contrato - ICBF, indicando que el Consulado de Colombia en la Ciudad de Panamá devolvió las diligencias adelantadas dentro del exhorto No. 1 del 26 de mayo de 2023, librado por este despacho y, en consecuencia, proceden con el envío del material probatorio a la Subdirección de servicios forenses de Medicina Legal.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a Medicina Legal y al ICBF, para que indiquen el cronograma de las pruebas de ADN, y así señalar fecha para la práctica de la prueba decretada en la admisión de la demanda, es decir con el resto del grupo, conformado por AYDA JULIETH ROLDAN VERGARA, JAVIER ANDRÉS CARDOSO VARGAS y el menor JUAN FELIPE GONZÁLEZ ROLDAN.

Así las cosas, e Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y al ICBF, para que indiquen el cronograma de las pruebas de ADN, en aras de poder señalar fecha para la práctica de la misma y dar continuidad al trámite procesal. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de septiembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 41
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA